

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 3 de junio de 1972.—El Ingeniero Director.—4.141-E.

**RESOLUCION** de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras «Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda (Gerona), grupo número 116, acequia Sabardera número 1, en término municipal de Palau de Sabardera (Gerona)».

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud

del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 13 de junio de 1972, a las nueve horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Palau de Sabardera al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca contenida en la relación que seguidamente se detalla, junto con el propietario y demás interesados que concurren.

Número de orden: 1. Propietario: Don Narciso Turró Costa. Datos de Catastro: Parcela 4, polígono 9, término municipal de Palau de Sabardera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que el propietario y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 3 de junio de 1972.—El Ingeniero Director.—4.140-E.

**RESOLUCION** de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras «Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda (Gerona), grupo número 120, acequia Sabardera número 3, en término municipal de Palau de Sabardera (Gerona)».

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley

de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 12 de julio de 1972, a las once treinta horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Palau de Sabardera al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Jorge Camps Casanovas	34	7	Palau de Sabardera.
2	D. José Turró Blanch	35	7	Palau de Sabardera.
3	D. Jaime Barceló Goday	36	7	Palau de Sabardera.
4	D. Jorge Camps Casanovas	37	7	Palau de Sabardera.
5	D. Irene Serra Bosch	38	7	Palau de Sabardera.
6	D. Jorge Camps Casanovas	41	7	Palau de Sabardera.
7	D. Jorge Camps Casanovas	43	7	Palau de Sabardera.
8	D. Rafael Massot Vidal	42	7	Palau de Sabardera.
9	D. Miguel Claparols Pujol	48	7	Palau de Sabardera.
10	D. José Turró Blanch	47	7	Palau de Sabardera.
11	D. Alejandro Viñesa Muntalat	46	7	Palau de Sabardera.
12	D. Jaime Barceló Guday	58	7	Palau de Sabardera.
13	D. Francisco Turró Martí	57	7	Palau de Sabardera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los

derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 3 de junio de 1972.—El Ingeniero Director.—4.142-E.

**RESOLUCION** de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras «Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, canal principal, en término municipal de Palau de Sabardera (Gerona)».

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley

de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 12 de julio de 1972, a las diecisés y diecisiete horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Palau de Sabardera al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Narciso Turró Costa	4	9	Palau de Sabardera.
2	D. Juan Centeno Furcat	12	9	Palau de Sabardera.
3	D. Francisco Sals Cebriá	39	9	Palau de Sabardera.
4	D. Ricardo Esteniol Puig	41	9	Palau de Sabardera.
5	D. Pedro Olivet Guday	42	9	Palau de Sabardera.
6	D. Jorge Camps Casanovas	43	9	Palau de Sabardera.
7	D. Jorge Camps Casanovas	34	7	Palau de Sabardera.

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polygono	Término municipal
8	D. Jorge Camps Casanova	1	8	Palau de Sabardera.
9	D. Jaime Mercader Serra	26	8	Palau de Sabardera.
10	D. Santiago Soler Boix	24	8	Palau de Sabardera.
11	D. Francisco Turró Guell	35	8	Palau de Sabardera.
12	D. Bartolomé Roig Pàgès	36	8	Palau de Sabardera.
13	D. Juan Roura Sutrà	37	8	Palau de Sabardera.
14	D. Miguel Font Batlle	38	8	Palau de Sabardera.
15	D. Bartolomé Oliva Oliva	39	8	Palau de Sabardera.
16	D. José Isach Castaño	43	8	Palau de Sabardera.
17	D. Juan Serrató Casanova	48	8	Palau de Sabardera.
18	D. Juan Duran Vehí	49	8	Palau de Sabardera.
19	D.ª Elena Corcoll Segois	50	8	Palau de Sabardera.
20	D.ª Dolores Soler Buenacasa	51	8	Palau de Sabardera.
21	D. Rafael Ayer Planas	59	8	Palau de Sabardera.
22	D. Rafael Ayer Planas	60	8	Palau de Sabardera.
23	D. Pedro Roca Masó y Carmen Font	61	8	Palau de Sabardera.
24	D. Juan Roig Casellas	113	8	Palau de Sabardera.
25	D. Pedro Sala Serra	93	8	Palau de Sabardera.
26	D. Juan Roura Sutrà	94	8	Palau de Sabardera.
27	D. Pedro Padrós Parxes	95	8	Palau de Sabardera.
28	D. Jorge Camps Casanova	23	5	Palau de Sabardera.
29	D. Juan Espelt Martí	24	5	Palau de Sabardera.
30	D. Pedro de Génova Bonal	27	5	Palau de Sabardera.
31	D. Rafael Guanter Massot	48	5	Palau de Sabardera.
32	D. Abdón Imbert Vidal	47	5	Palau de Sabardera.
33	D. Enrique Macau Turró	67	5	Palau de Sabardera.
34	D. José Reixach Pàgès	68	5	Palau de Sabardera.
35	D. Pedro Batlle Parxes	53	5	Palau de Sabardera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los

derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 3 de junio de 1972.—El Ingeniero Director.—4.139-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de abril de 1972 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce a don Francisco Benítez Cortés y otros.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Benítez Cortés, don Gabriel Bermejo Moreno, doña Mariana Cano Merino, doña Aniceta Gallegos Tuya, don José Martín Suárez, don Francisco Romero Giménez, don José Sánchez Montes, don Cecilio Sanjuán Asla, don Manuel Federico Embil, don Anselmo Calle Nieto, doña Aurora Gómez Estrada, doña Clementina Martínez Baygorri, doña Consuelo Blázquez Mateos, don Fernando Torres Romero, don Manuel Braga Díaz, don Bonito Gómez Barrués, don Vicente Navarro Mir, don Marcelo Vidal Bone, don Santiago Vez Quijano, don Julián Faustino García Linares, don Francisco Terns Mulet, don Francisco Bages Llurba, don Juan Iglesias Barril, don Constantino Berdiales Paz, don Domingo Fernández Expósito, don Crescencio Gómez Martín, don Antonio Puerta García, don Manuel Campos Uriarte, don Emiliiano Macón Ovejero, don Benigno Garbisú Aízpuru, don Mariano del Olmo Domínguez, don Hipólito Valdileyo Calvo, don Manuel Ortega García, don Antonio Corberó Torreguitart, don José Fílella Bétria, don Julio Rojo Mancho, don Mañuel Figueras Caballero, don Miguel Gutiérrez García, doña Apolonia Crespo Moya, doña Benigna Alcalde Fries.

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Francisco Hernández Herrera, don Luis Mayo Panet, don Jesús Campos Soler, don Salvador Soriano Pous, don José Antonio Hernández Vicente, don Enrique Llúguez Martínez, don Diego Martínez Giménez, don Juan Rodríguez García, don Macario Martínez Ladrero, don Luis Lemus Gil, don José María Martínez Fondevilla, don Juan Ureña Garrido, don Alejandro Juan Manuel Ramos Pérez, don Mariano Selva Carbonell, don Antonio Sánchez García, don Antonio Ferri Ureña, don Remigio Martínez Nicolás, don Joaquín Castilla Mora, don Jesús Moreno Torner y don Saturnino Martínez Herrero, productores ferroviarios al servicio de la Renfe, contra la Resolución de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, del Ministerio de Trabajo, sobre impugnación de la Circular trescientos veintinueve de aquélla y sin resolver sobre el fondo del tema, no se hace pronunciamiento expreso sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Pedro Fernández.—Luis Bermúdez.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Rubricados».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de mayo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco Hernández Herrera y otros productores de la Renfe.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de febrero de 1972, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: